

ANGOL, 04 OCT 2023
DECRETO EXENTO N° 002155

VISTOS:

- La Resolución Exenta N° 7126, del 12 de Julio de 2023, que distribuye recursos y dispone transferencia con cargo al Programa **ESTERILIZACIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL (E14579/2023)**.
- La solicitud realizada por el Jefe de Unidad de Fomento Productivo a través del Memorándum N° 12 de fecha 19 de Julio de 2023, para dar curso al Programa **ESTERILIZACIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL (E14579/2023)**, para la licitación de la Propuesta Pública “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS (ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA) E IDENTIFICACIÓN MEDIANTE MICROCHIP, COMUNA DE ANGOL**”.
- Las Bases Administrativas Generales, para dar curso al Programa **ESTERILIZACIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL (E14579/2023)**, para la licitación de la Propuesta Pública “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS (ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA) E IDENTIFICACIÓN MEDIANTE MICROCHIP, COMUNA DE ANGOL**”.
- El Decreto Exento N° 1968 de fecha 11 de Septiembre de 2023, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS (ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA) E IDENTIFICACIÓN MEDIANTE MICROCHIP, COMUNA DE ANGOL**”.
- La Propuesta Pública “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS (ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA) E IDENTIFICACIÓN MEDIANTE MICROCHIP, COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-51-LE23.
- La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
- La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La Apertura de la Propuesta Pública “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS (ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA) E IDENTIFICACIÓN MEDIANTE MICROCHIP, COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-51-LE23.
- La Necesidad de Evaluar y Seleccionar una empresa que cumpla con todos los requisitos solicitados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas propias de la Licitación.

DECRETO:

1. Nómbrese a la comisión para la Evaluación y Selección de la oferta para la Propuesta Pública “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS (ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA) E IDENTIFICACIÓN MEDIANTE MICROCHIP, COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-51-LE23.

- Administradora Municipal o quien lo subrogue.
- Director de SECPLA o quien lo subrogue.
- Jefe de Unidad de Fomento Productivo o quien lo subrogue.
- Médico Veterinario Encargado de la Clínica Veterinaria Municipal.

2. Designese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y por el tiempo que integren la comisión.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARQUÍVESE.

ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL



* MARIA CAROLINA MATAMALA DAVID
ALCALDE COMUNA DE ANGOL (S)

MCMD/AUM/CRL/rbs
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Finanzas
- Secretaría Municipal
- Administración
- Transparencia
- Of. partes